# REGISTRO MERCANTIL DE NAVARRA

## NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD:

"IBP CONSTRUCCIÓN AVANZADA SL"

CIF: B71391189

---

Expedida: 26/12/2023 10:14:26

Las cuentas anuales de la sociedad "IBP CONSTRUCCIÓN AVANZADA SL" correspondientes al ejercicio 2022, depositadas en este Registro, son las que, por copia, se adjuntan.

REGISTRO MERCANTIL Y BIENES MUEBLES DE NAVARRA

Esta nota informativa se expide al amparo del artículo 79 del Reglamento del Registro Mercantil, con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil de Navarra y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de los asientos sobre el índice llevado por procedimientos informáticos.
La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).
ADVERTENCIAS:
Queda prohibida la incorporación de datos que consten en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98).
A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-
En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

# DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

**IDA1**

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

Forma jurídica: SA: 01011 [ ] SL: 01012 [X]

Otras: 01013

NIF: 01010 B71391189

LEI: 01009 [ ] Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: 01020 IBP CONSTRUCCION AVANZADA, S.L.

Domicilio social: 01022 POL. IND. MUTILVA C/ E9

Municipio: 01023 ARANGUREN Provincia: 01025 NAVARRA

Código postal: 01024 31192 Teléfono: 01031 945.567.522

Dirección de *e-mail* de contacto de la empresa 01037 ainara.lopez@famiwin.com

Pertenencia a un grupo de sociedades:

| | | DENOMINACIÓN SOCIAL | | NIF |
|---|---|---|---|---|
| Sociedad dominante directa: | 01041 | | 01040 | |
| Sociedad dominante última del grupo: | 01061 | | 01060 | |

**ACTIVIDAD**

Actividad principal: 02009 Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.p. (1)

Código CNAE: 02001 2399 (1)

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

| | | EJERCICIO 2022 (3) | EJERCICIO 2021 (4) |
|---|---|---|---|
| Porcentaje de mujeres en el órgano de administración (2): | 04211 | 0 | 0 |

**PERSONAL ASALARIADO**

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

| | | EJERCICIO 2022 (3) | EJERCICIO 2021 (4) |
|---|---|---|---|
| FIJO (5): | 04001 | 1,00 | 1,00 |
| NO FIJO (6): | 04002 | 1,00 | 1,00 |

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 04010 | | |

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

| | EJERCICIO 2022 (3) | | | | EJERCICIO 2021 (4) | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | HOMBRES | | MUJERES | | HOMBRES | MUJERES |
| FIJO: | 04120 | 1 | 04121 | 0 | 1 | 0 |
| NO FIJO: | 04122 | 0 | 04123 | 0 | 0 | 0 |

**PRESENTACIÓN DE CUENTAS**

| | | EJERCICIO 2022 (3) | | | EJERCICIO 2021 (4) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DÍA | AÑO | MES | DÍA |
| Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas: | 01102 | 2.022 | 1 | 1 | 2.021 | 1 | 1 |
| Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas: | 01101 | 2.022 | 12 | 31 | 2.021 | 12 | 31 |

Número de páginas presentadas al depósito: 01901 25

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

01903

**UNIDADES**

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

| | | |
|---|---|---|
| Euros: | 09001 | X |
| Miles de euros: | 09002 | |
| Millones de euros: | 09003 | |

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
(2) En el Órgano de Administración, en caso de administrador único, se indicará 0% o 100%. En caso de varios administradores solidarios o mancomunados o Consejo de Administración, se indicará el porcentaje que corresponda.
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(4) Ejercicio anterior.
(5) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada efectivamente trabajada.
(6) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$

REGISTRO MERCANTIL Y BIENES MUEBLES DE NAVARRA

# DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

IDA2

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

**APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)**

**Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:**

| **Base de reparto** | | EJERCICIO 2022 (2) | EJERCICIO 2021 (3) |
|---|---|---|---|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | 91000 | 32.503,46 | 0 |
| Remanente | 91001 | | |
| Reservas voluntarias | 91002 | | |
| Otras reservas de libre disposición | 91003 | | |
| TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN | 91004 | 32.503,46 | 0 |

| **Aplicación a** | | EJERCICIO 2022 (2) | EJERCICIO 2021 (3) |
|---|---|---|---|
| Reserva legal | 91005 | 602,00 | |
| Reservas especiales | 91007 | | |
| Reservas voluntarias | 91008 | | |
| Dividendos | 91009 | | |
| Remanente y otros | 91010 | | |
| Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores | 91011 | 31.901,46 | |
| APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO | 91012 | 32.503,46 | 0 |

**INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)**

| | | EJERCICIO 2022 (2) | EJERCICIO 2021 (3) |
|---|---|---|---|
| Período medio de pago a proveedores (días) | 94705 | 30 | 30 |

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.
(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

# BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

**BA1**

**NIF:** B71391189

DENOMINACIÓN SOCIAL:

IBP CONSTRUCCION AVANZADA, S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

**UNIDAD (1)**

| | | |
|---|---|---|
| Euros: | 09001 | X |
| Miles: | 09002 | |
| Millones: | 09003 | |

| ACTIVO | | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO 2022 (2) | EJERCICIO 2021 (3) |
|---|---|---|---|---|
| **A) ACTIVO NO CORRIENTE** | 11000 | | 927,14 | 1.251,82 |
| **I. Inmovilizado intangible** | 11100 | | | |
| **II. Inmovilizado material** | 11200 | | 927,14 | 1.251,82 |
| **III. Inversiones inmobiliarias** | 11300 | | | |
| **IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo** | 11400 | | | |
| **V. Inversiones financieras a largo plazo** | 11500 | | | |
| **VI. Activos por impuesto diferido** | 11600 | | | |
| **VII. Deudores comerciales no corrientes** | 11700 | | | |
| **B) ACTIVO CORRIENTE** | 12000 | | 104.303,49 | 5.938,60 |
| **I. Activos no corrientes mantenidos para la venta** | 12100 | | | |
| **II. Existencias** | 12200 | | 75,01 | 0 |
| **III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar** | 12300 | | 104.228,48 | 4.519,46 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 12380 | | 98.889,01 | 0 |
| *a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo* | 12381 | | | |
| *b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo* | 12382 | | 98.889,01 | 0 |
| 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos | 12370 | | | |
| 3. Otros deudores | 12390 | | 5.339,47 | 4.519,46 |
| **IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo** | 12400 | | | |
| **V. Inversiones financieras a corto plazo** | 12500 | | | |
| **VI. Periodificaciones a corto plazo** | 12600 | | | |
| **VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes** | 12700 | | 0 | 1.419,14 |
| **TOTAL ACTIVO (A + B)** | 10000 | | 105.230,63 | 7.190,42 |

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

REGISTRO MERCANTIL Y BIENES MUEBLES DE NAVARRA

# BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

**BA2.1**

**NIF:** B71391189

DENOMINACIÓN SOCIAL:

IBP CONSTRUCCION AVANZADA, S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO 2022 (1) | EJERCICIO 2021 (2) |
|---|---|---|---|---|
| **A) PATRIMONIO NETO** | 20000 | | 1.537,38 | -30.966,08 |
| **A-1) Fondos propios** | 21000 | | 1.537,38 | -30.966,08 |
| **I. Capital** | 21100 | | 3.010,00 | 3.010,00 |
| 1. Capital escriturado | 21110 | | 3.010,00 | 3.010,00 |
| 2. (Capital no exigido) | 21120 | | | |
| **II. Prima de emisión** | 21200 | | | |
| **III. Reservas** | 21300 | | 0 | 0 |
| 1. Reserva de capitalización | 21350 | | | |
| 2. Otras reservas | 21360 | | | |
| **IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)** | 21400 | | | |
| **V. Resultados de ejercicios anteriores** | 21500 | | -33.976,08 | -642,70 |
| **VI. Otras aportaciones de socios** | 21600 | | | |
| **VII. Resultado del ejercicio** | 21700 | | 32.503,46 | -33.333,38 |
| **VIII. (Dividendo a cuenta)** | 21800 | | | |
| **IX. Otros instrumentos de patrimonio neto** | 21900 | | | |
| **A-2) Ajustes por cambios de valor** | 22000 | | | |
| **A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos** | 23000 | | | |
| **B) PASIVO NO CORRIENTE** | 31000 | | 78.552,76 | 21.016,86 |
| **I. Provisiones a largo plazo** | 31100 | | | |
| **II. Deudas a largo plazo** | 31200 | | 78.552,76 | 21.016,86 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | 31220 | | | |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | 31230 | | | |
| 3. Otras deudas a largo plazo | 31290 | | 78.552,76 | 21.016,86 |
| **III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo** | 31300 | | | |
| **IV. Pasivos por impuesto diferido** | 31400 | | | |
| **V. Periodificaciones a largo plazo** | 31500 | | | |
| **VI. Acreedores comerciales no corrientes** | 31600 | | | |
| **VII. Deuda con características especiales a largo plazo** | 31700 | | | |

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

# BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

**BA2.2**

**NIF:** B71391189

DENOMINACIÓN SOCIAL:

IBP CONSTRUCCION AVANZADA, S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO 2022 (1) | EJERCICIO 2021 (2) |
|---|---|---|---|---|
| **C) PASIVO CORRIENTE** | 32000 | | 25.140,49 | 17.139,64 |
| **I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta** | 32100 | | | |
| **II. Provisiones a corto plazo** | 32200 | | | |
| **III. Deudas a corto plazo** | 32300 | | | |
| 1. Deudas con entidades de crédito | 32320 | | | |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | 32330 | | | |
| 3. Otras deudas a corto plazo | 32390 | | | |
| **IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo** | 32400 | | | |
| **V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar** | 32500 | | 25.140,49 | 17.139,64 |
| 1. Proveedores | 32580 | | 20.069,27 | 11.592,78 |
| *a) Proveedores a largo plazo* | 32581 | | | |
| *b) Proveedores a corto plazo* | 32582 | | 20.069,27 | 11.592,78 |
| 2. Otros acreedores | 32590 | | 5.071,22 | 5.546,86 |
| **VI. Periodificaciones a corto plazo** | 32600 | | | |
| **VII. Deuda con características especiales a corto plazo** | 32700 | | | |
| **TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)** | 30000 | | 105.230,63 | 7.190,42 |

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

REGISTRO MERCANTIL Y BIENES MUEBLES DE NAVARRA

# CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

**NIF:** B71391189

DENOMINACIÓN SOCIAL:

IBP CONSTRUCCION AVANZADA, S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

| (DEBE) / HABER | | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO 2022 (1) | EJERCICIO 2021 (2) |
|---|---|---|---|---|
| **1. Importe neto de la cifra de negocios** | 40100 | | 98.889,01 | 0 |
| **2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación** | 40200 | | | |
| **3. Trabajos realizados por la empresa para su activo** | 40300 | | | |
| **4. Aprovisionamientos** | 40400 | | | |
| **5. Otros ingresos de explotación** | 40500 | | | |
| **6. Gastos de personal** | 40600 | | -56.280,00 | -13.601,00 |
| **7. Otros gastos de explotación** | 40700 | | -9.074,72 | -19.685,48 |
| **8. Amortización del inmovilizado** | 40800 | | -324,68 | -46,90 |
| **9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras** | 40900 | | | |
| **10. Excesos de provisiones** | 41000 | | | |
| **11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado** | 41100 | | | |
| **12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio** | 41200 | | | |
| **13. Otros resultados** | 41300 | | -706,15 | |
| **A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)** | 49100 | | 32.503,46 | -33.333,38 |
| **14. Ingresos financieros** | 41400 | | | |
| *a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero* | 41430 | | | |
| *b) Otros ingresos financieros* | 41490 | | | |
| **15. Gastos financieros** | 41500 | | | |
| **16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros** | 41600 | | | |
| **17. Diferencias de cambio** | 41700 | | | |
| **18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros** | 41800 | | | |
| **19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero** | 42100 | | | |
| *a) Incorporación al activo de gastos financieros* | 42110 | | | |
| *b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores* | 42120 | | | |
| *c) Resto de ingresos y gastos* | 42130 | | | |
| **B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)** | 49200 | | | |
| **C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)** | 49300 | | 32.503,46 | -33.333,38 |
| **20. Impuestos sobre beneficios** | 41900 | | | |
| **D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)** | 49500 | | 32.503,46 | -33.333,38 |

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

# MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

**IMA**

| SOCIEDAD | | NIF |
|---|---|---|
| IBP CONSTRUCCION AVANZADA, S.L. | | B71391189 |
| DOMICILIO SOCIAL | | |
| POL. IND. MUTILVA C/ E9 | | |
| MUNICIPIO | PROVINCIA | EJERCICIO |
| ARANGUREN | NAVARRA | 2022 |

**Contenido Obligatorio**

**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**

☒

**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, pueden mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**

☐

**Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)**

| | Métrica | Valor | Importe (6) |
|---|---|---|---|
| Emisiones Alcance 1 (1) | $TnCO_2$ | | |
| Emisiones Alcance 2 (2) | $TnCO_2$ | | |
| Emisiones Alcance 3 (3) | $TnCO_2$ | | |
| Consumo de energía dentro de la organización (4) | Kwh | | |
| Consumo de agua (5) | $m^3$ | | |

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de $CO_2$.
(2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de $CO_2$.
(3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de $CO_2$.

Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).
Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:
https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx (para emisiones alcance 1 y 2).

(4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.
(5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.
(6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.

REGISTRO MERCANTIL Y BIENES MUEBLES DE NAVARRA

# IBP CONSTRUCCION AVANZADA, S.L.

---

**CUENTAS ANUALES**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

IBP CONSTRUCCION AVANZADA, S.L.

*MEMORIA DE PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022*

## NOTA 1 INFORMACIÓN GENERAL Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Sociedad Mercantil IBP CONSTRUCCION AVANZADA, S.L. tiene fijado su domicilio social en Aranguren (Navarra), Poligono Industrial Mutilva C/ E9, está provista de C.I.F. nº B-71.391.189.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Pamplona, Tomo 1973 Libro 1 Folio 87 Hoja NA-39318 Inscripción 1º.

La Sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades:

a) Fabricación, venta, transporte, montaje y todo tipo de manipulaciones de toda clase de elementos constructivos de cualquier edificicación.

b) La organización y explotación de actividades y negocios que guarden relación con la realización, ingeniería, suministro, importación y exportación de toda clase de elementos constructivos de todo tipo de edficaciones.

c) El estudio, proyecto, construcción parcial o completa, por cuenta propia o de terceros, suministros, reparación, mantenimiento y conservación de todo tipo de edificaciones, ya sean de Administraciones Públicas o de particulares o privados, así como la realización de servicios vinculados o conexos a las expresadas obras y suministros.

d) El desarrollo e innovación para la elaboración y comercialización de cualquier tipo de material para la construcción o accesorio a la misma.

e) Realización de proyectos y estudios para la realización de construcciones, instalaciones, edificaciones, obras y suministros de cualesquier clase y naturaleza.

f) La realización de toda clase de operaciones relacionadas con la construcción tanto de obras públicas como privadas.

La sociedad se constituyo con fecha 27 de diciembre del 2019

## NOTA 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

### 2.1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y modificado parcialmente por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

### 2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbre

No se han estimado incertidumbres asociadas a ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.



REGISTRO MERCANTIL Y BIENES MUEBLES DE NAVARRA

**2.3. Comparación de la Información:**

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores Solidarios presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de las cuentas de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al 2021.

**2.4. Elementos recogidos en varias partidas:**

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

**2.5. Corrección de errores:**

No se han detectado errores existentes a cierre de ejercicio que obliguen a reformular las cuentas. Si se detectaran hechos conocidos con posterioridad al cierre que podrían aconsejar ajustes a las estimaciones a cierre de ejercicio serían mencionados en sus apartados correspondientes.

## NOTA 3 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

**3.1. Inmovilizado Intangible:**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por tanto, son objeto de amortización sistemática en el periodo el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Anualmente se analizan si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

**3.2. Inmovilizado material:**

El inmovilizado material se encuentra valorado a su coste de adquisición una vez deducida su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Adicionalmente al precio de adquisición de cada elemento, se incluirían los gastos financieros devengados durante el período de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que éstos requieran de un período de tiempo superior a un año para considerarse en condiciones de uso.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Concepto | Años |
|---|---|
| Construcciones | 33-50 |
| Instalaciones Técnicas y maquinaria | 6-25 |
| Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario | 6-10 |
| Equipos para procesos información | 4-10 |
| Elementos de transporte | 5-10 |
| Otro inmovilizado | 10-15 |

Los administradores solidarios de la sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

**3.3. Arrendamiento financiero:**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren los beneficios y riesgos inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Dicho bien será registrado como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento de inmovilizado material o del intangible, por el menor de los valores entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos acordados, (inclusive el importe de la opción de compra cuando no existan dudas razonables de la ejecución de la misma), además de los gastos iniciales de la operación. Del mismo modo, los gastos imputables a la operación debieran ser mayor valor del activo. A los activos del balance que fueran producto de arrendamientos financieros y similares se les aplicará el criterio de amortización, deterioro y baja propios de la naturaleza del activo. Por otra parte, los pasivos financieros derivados de estas operaciones se valorarán inicialmente por el precio de la transacción, y su valoración posterior se realizará a coste amortizado, como resultado del importe inicial, menos los reembolsos del principal, más la parte imputada a PyG

El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos, y los ingresos y gastos derivados de los mismos se cargarán a la cuenta de PyG del año en que se devenguen.

**3.4. Inversiones inmobiliarias:**

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.
Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.



REGISTRO MERCANTIL Y BIENES MUEBLES DE NAVARRA

**3.5. Permutas:**

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

**3.6. Activos y pasivos financieros:**

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los **activos financieros** mantenidos por la Sociedad se clasifican como:

*-Activos financieros a coste amortizado*: en esta categoría se clasifican los créditos por operaciones comerciales (activos financieros que se originan en la venta de bienes y prestaciones de servicios por operaciones de tráfico) y otros activos financieros a coste amortizado (no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable). Es decir, comprende a los créditos derivados del tráfico comercial los valores representativos de deuda adquiridos, los depósitos en entidades de créditos, anticipos y créditos al personal, las fianzas y los depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste amortizado.

*-Activos financieros a coste*: esta categoría contiene las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y los demás instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, se toma como importe recuperable el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en base a lo dispuesto por la Norma de Valoración 21ª. En consecuencia, se valoran en el momento inicial por su valor razonable y la valoración posterior se realiza según lo previsto en el apartado anterior.

*-Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:* Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

La empresa dará de baja un activo financiero cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, habiéndose desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a su propiedad.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La empresa reconocerá un **pasivo financiero** cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico. Los pasivos financieros se clasificarán en:

-*Pasivos financieros a coste amortizado*: en esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios) y los débitos por operaciones no comerciales. Los pasivos incluidos en esta categoría se valoran a coste amortizado. Los contratos de cuentas en participación se valoran a coste incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe.

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

### 3.7. Existencias

Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al coste de adquisición que viene determinado según aplicación del método de coste medio o el valor de reposición, si fuera menor.

Las mercaderías se valoran al precio de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas, o al valor neto realizable, al que fuera menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización. Esta disminución de valor, en el caso de ser considerada como no reversible, se registra como mayor consumo del ejercicio.

### 3.8. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, si los hubiera, se convertirán aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

### 3.9. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro ganancias fiscales suficientes contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado final ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de análisis realizados.

REGISTRO MERCANTIL Y BIENES MUEBLES DE NAVARRA

**3.10. Ingresos y gastos:**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos se calculan a valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

**3.11. Provisiones y contingencias:**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable – se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

**3.12. Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se van atribuyendo a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones. En caso de enajenación o baja en inventario de los mismos, se imputarán al resultado del ejercicio en que ésta se produzca.

Mientras las que tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como pasivos.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En el caso de subvenciones vinculadas a existencias, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

### 3.13. Operaciones con partes vinculadas:

Las operaciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

## NOTA 4 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido durante el ejercicio 2022 en las diferentes cuentas del inmovilizado material es como sigue:

| | Euros | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Saldo al 01.01.21 | Adiciones | Retiros | Tras pasos | Saldo al 31.12.21 | Adiciones | Retiros | Tras pasos | Saldo al 31,12,22 |
| **Coste** | **0,00** | **1.298,72** | **0,00** | **0,00** | **1.298,72** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **1.298,72** |
| Equipos para procesos de información | 0,00 | 1.298,72 | 0,00 | 0,00 | 1.298,72 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.298,72 |
| **Amortización** | **0,00** | **(46,90)** | **0,00** | **0,00** | **(46,90)** | **(324,68)** | **0,00** | **0,00** | **(371,58)** |
| Equipos para procesos de información | 0,00 | (46,90) | 0,00 | 0,00 | (46,90) | (324,68) | 0,00 | 0,00 | (371,58) |
| **Valor neto contable** | **0,00** | **1.251,82** | **0,00** | **0,00** | **1.251,82** | **(324,68)** | **0,00** | **0,00** | **927,14** |

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2022 no existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados.

b) Inmovilizado material afecto a garantías

A 31 de diciembre de 2022 no existen elementos de inmovilizado material afectos a garantías.



REGISTRO MERCANTIL Y BIENES MUEBLES DE NAVARRA

## NOTA 5 ACTIVOS FINANCIEROS

### 5.1 Activos financieros no corrientes

No existen activos financiero no corrientes.

### 5.2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

## NOTA 6 PASIVOS FINANCIEROS

| | Euros | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Pasivos financieros | | | | | | |
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | Años posteriores | Total |
| **Deudas** | | **0** | **0** | **0** | **0** | | **0** |
| Obligaciones y otros valores negociables | | | | | | | 0 |
| Deudas con entidades de crédito | | | | | | | **0** |
| Acreedores por arrendamiento financiero | | | | | | | 0 |
| Derivados | | | | | | | 0 |
| Otros pasivos financieros | | | | | | | 0 |
| **Deudas con empr. grupo y asociadas** | | | | | | | **0** |
| **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar** | **25.140,49** | | | | | | **25.140,49** |
| Proveedores | 20.069,27 | | | | | | 20.069,27 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas | | | | | | | 0,00 |
| Personal | | | | | | | 0,00 |
| Anticipo de clientes | | | | | | | 0,00 |
| Otros acreedores | 5.071,22 | | | | | | 5.071,22 |
| **Deuda con características especiales** | **0** | | | | | | **0** |
| **TOTAL** | **25.140,49** | **0** | **0** | **0** | **0** | | **25.140,49** |

No existen deudas con garantía real ni incumplimientos en obligaciones de pago.

## NOTA 7 FONDOS PROPIOS

No existen participaciones propias

## NOTA 8 SITUACIÓN FISCAL

### 8.1. Impuesto sobre beneficios

La sociedad no ha incurrido en ningún gasto en concepto de impuesto sobre beneficios.

**IBP CONSTRUCCION AVANZADA, S.L.**

***MEMORIA DE PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022***

## NOTA 9 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Los administradores de la sociedad y las personas vinculadas a estos no se han encontrado inmersos en situaciones de conflicto de interés previstos en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), no habiéndose producido comunicación alguna en el sentido indicado en el apartado 3 del citado artículo.

## NOTA 10 OTRA INFORMACIÓN

La sociedad, a cierre del ejercicio tiene una persona contratada. El personal medio a lo largo del ejercicio ha sido de 1.

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los Administradores Solidarios.

Las pérdidas del ejercicio 2020 y 2021 no se tomarán en consideración a los solos efectos de determinar la concurrencia de la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

No se ha apreciado en los primeros meses del ejercicio 2023 ningún hecho económico-financiero significativo que pudiera tener efecto sobre los estados financieros y la situación global de la sociedad a 31 de diciembre de 2022.

Los Administradores Solidarios, en Aranguren a 31 de Marzo de 2023.

*D. FERNANDO MIÑÓN SUSO*

*D. ANDRÉS IRACULIS GARMENDIA*

REGISTRO MERCANTIL Y BIENES MUEBLES DE NAVARRA

**Don JUAN ANTONIO LAS NAVAS LACALLE,** Secretario del consejo de administracion de la sociedad **IBP CONSTRUCCIÓN AVANZADA, S.L.,** con C.I.F. B-71391189.

***CERTIFICO:***

Que del Libro de Actas de la Sociedad resulta lo siguiente:

1º.- Que en fecha 30 de junio de 2023 y en el domicilio social se reunió su Junta General con el CARÁCTER DE UNIVERSAL.

2º.- Que en el acta figura el nombre y la firma de los asistentes, quienes al finalizar la reunión aprobaron el acta, la cual fue firmada por el Presidente y Secretario de la Junta. Se formó el oportuno Orden del día que fue aceptado por todos los asistentes y cuyos puntos se corresponden con los acuerdos que se transcriben a continuación.

3º.- Que se han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Designar como Presidente y Secretario de la Junta a Don Andrés Iráculis Garmendia y a Don Fernando Miñón Suso, respectivamente.

b) APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2022, cerrado el día 31 de diciembre de 2022.

c) APROBAR EL RESULTADO obtenido en el ejercicio que tiene arroja un resultado positivo de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (32.503,46 euros), proponiéndose la siguiente distribución

| BASES DE REPARTO | Importe |
|---|---|
| Resultado del ejercicio | 32.503,46 |
| DISTRIBUCIÓN | |
| Reserva Legal | 602,00 |
| A resultados negativos de ejercicios anteriores | 31.901,46 |

d) Aprobar la gestión del órgano de administración de la compañía.

***IGUALMENTE CERTIFICO:***

1) Que las cuentas anuales aprobadas presentadas al Registro Mercantil telemáticamente, contienen los siguientes documentos: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, y han generado la siguiente huella digital: AlkkjgxV4rf5fzKRQYX6lpxShmulTFVMluwRpcOL/Oc=

2) Que la Sociedad puede formular las cuentas de forma abreviada y no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el informe de gestión de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 (Apartado 2) de la Ley de Sociedades de Capital.

3) Que las cuentas anuales han sido formuladas el día 31 de marzo de 2023, habiendo sido firmados tales documentos por todos los miembros del órgano de administración vigentes en dicha fecha.

4) Que la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio.

Y para que así conste expido la presente certificación, en Aranguren, a 23 de noviembre de 2023.

**D. Juan Antonio Las Navas Lacalle**
**Secretario del Consejo de Administración**

**D. Andrés Iráculis Garmendia**
**Visto Bueno del Presidente**

# CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD: IBP CONSTRUCCION AVANZADA, S.L. NIF: B71391189

DOMICILIO SOCIAL: POL. IND. MUTILVA C/ E9

MUNICIPIO: ARANGUREN PROVINCIA: NAVARRA EJERCICIO: 2022

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

JUAN ANTONIO LAS NAVAS LACALLE

ANDRÉS IRACULIS GARMENDIA

FIRMAS:

LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:

AIkkjgxV4rI5fzKRQYX6IpxShmuITFVMluwRpcOL/Oc=

Fecha de generación de la huella digital: 23/11/2023 16:25

REGISTRO DE MUEBLES DE NAVARRA

# MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

**A1**

| SOCIEDAD | NIF |
|---|---|
| IBP CONSTRUCCION AVANZADA, S.L. | B71391189 |

| DOMICILIO SOCIAL |
|---|
| POL. IND. MUTILVA C/ E9 |

| MUNICIPIO | PROVINCIA | EJERCICIO |
|---|---|---|
| ARANGUREN | NAVARRA | 2022 |

**La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias** ☒
**(Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)**

Saldo al cierre del ejercicio precedente: 0 Acciones/participaciones 0 % del capital social

Saldo al cierre del ejercicio: 0 Acciones/participaciones 0 % del capital social

| Fecha | Concepto (1) | Fecha de acuerdo de junta general | N.º de acciones o participaciones | Nominal | Capital social Porcentaje | Precio o contraprestación | Saldo después de la operación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

**Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1**

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).
AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
RL: Amortización de acciones o participacione de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia nanciera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).